

BASES PROMOCIÓN SORTEO PACKS TIENDA ONLINE

1. EMPRESA ORGANIZADORA

Florentino artículos de peluquería S.L., más adelante identificada como Flap con CIF B 8215387775, domicilio en c. modena 11, 28232 (CP), Las Rozas de Madrid en colaboración con Schwarzkopf Professional organiza una campaña publicitaria con la finalidad de promocionar su tienda online y los productos de cosmética capilar marca Schwarzkopf.

2. ÁMBITO Y PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente promoción cualquier persona física o peluquero profesional mayores de 18 años, con residencia legal en el territorio español, Península y Baleares, quedando excluidos Canarias, Ceuta y Melilla, que hayan aceptado las presentes bases y sus términos y condiciones. Quedan excluidos los empleados de la firma organizadora y grupo, las personas que hayan intervenido directa o indirectamente, y/o estén involucradas en el desarrollo y realización de la presente promoción y familiares de todos ellos.

3. PERIODO DE VIGENCIA

La campaña estará activa desde el día 15 Abril del 2025 y finalizará el día 15 Mayo del 2025, último día para participar.

4. GRATUIDAD Y PARTICIPACIÓN

La presente campaña tiene carácter gratuito, se desarrollará exclusivamente online y está dirigido a todas las personas que cumplan con lo establecido en las presentes bases y que se inscriban en el formulario específico en la tienda online www.flap.com.es

5. COMUNICACIÓN

Flap comunicará la promoción a través de información en Instagram (@flap_haircare) y otros medios digitales.

6. PREMIOS

Flap entregará 5 premios consistentes cada uno en un Pack de productos valorado en 200,0€ y compuesto por:

1 Bonacure Champú Moisture Kick
1 Bonacure Mask Repair Rescue
1 Bonacure Spray Acondicionador Moisture Kick
1 Bonacure Sealer Repair Rescue
1 Chroma ID - 00 Brillo
1 Oil Ultime - el barbary fig
1 OSiS+ Glow
1 OSiS+ Refresh Dust
1 Blondme Champú esencial nutritivo
1 Blondme acondicionador de la gama fría

7. MECÁNICA

Para participar, el usuario deberá acceder a www.flap.com.es, realizar una compra o proceder al registro de sus datos mediante la cumplimentación verídica del formulario de registro, al hacerlo se aceptan las condiciones legales.

8. SORTEO

Una vez finalizado el periodo promocional se procederá al sorteo mediante la plataforma simpliers.com que seleccionará de manera aleatoria 5 registros que resultarán ganadores.

9. ENTREGA DE PREMIOS

Los ganadores serán contactados por la empresa organizadora mediante email. Los premios serán enviados en el plazo de 2 semanas.

- La entrega del premio queda condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos proporcionados.
- La empresa organizadora se reserva derecho de solicitar la acreditación del ganador mediante la presentación del D.N.I. u otros documentos oficiales de identificación.
- Los premios son personales e intransferibles y deberán percibirse según las condiciones estipuladas en las presentes bases y no será posible el canje por la percepción en metálico, en caso contrario perderán todos sus derechos al mismo.
- En caso de fuerza mayor la empresa organizadora se reserva el derecho a sustituir los premios ofrecidos por otro similar de igual o superior valor.
- Los premios serán enviados exclusivamente dentro del territorio español, dentro del ámbito geográfico de la campaña.
- Promoción limitada a un premio por persona.
- Los ganadores tendrán un plazo de 10 días para responder una vez hayan sido contactados. Si pasado este periodo no se recibe respuesta, se seleccionara ganador/es suplentes.

10. DESCALIFICACIÓN

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar las participaciones que pueda considerar fraudulentas.

11. FISCALIDAD

Los premios de valor superior a 300€ están sujetos a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio (19 %). En el caso de premios en especie, estarán sujetos a ingreso a cuenta aquellos que superen el límite fiscal de 300€. Se gestionará e ingresará en la Hacienda Pública las cantidades retenidas en nombre del concursante y se emitirá un certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada concursante para que se incluya en su declaración anual de I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá entregar una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

12. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Facebook, Instagram, Twitter, Whatsapp, no patrocinan, avalan ni administran de modo alguno la promoción, ni están asociados a ella. El participante exonera a estas redes sociales de cualquier responsabilidad derivada de la presente promoción y garantiza que ya es usuario de las mismas, y que ha aceptado sus Condiciones Legales, sean generales o particulares, políticas de privacidad o de cualquier otro tipo aplicables por dicha red social, las cuales pueden ser diferentes a las presentes Bases.

13. PROTECCIÓN DE DATOS

Consulta el siguiente [enlace](#) para consultar la política de privacidad.

14. MODIFICACIÓN DE LA PROMOCIÓN Y DE LAS BASES

Flap se reserva el derecho a efectuar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes notificándolo debidamente, así como de cancelar la promoción si concurrieran circunstancias excepcionales y/o de fuerza mayor que impidieran su realización.

15. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El simple hecho de participar en esta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna. Las presentes bases se rigen por la Ley Española. Tanto los participantes como la empresa organizadora aceptan que cualquier controversia que pudiera plantearse en cuanto a la aplicación o interpretación de esta promoción se someten a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona.

16. BASES LEGALES

Las bases de esta promoción se encuentran disponibles en www.flap.com.es